



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA
Institución Pública de Educación Superior



Programas con
Acreditación de
Alta Calidad

RESOLUCIÓN No. 748
05 de Junio de 2015

Por medio de la cual se autoriza un pago

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

El Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que se hace necesario realizar una transferencia a **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**, como consecuencia del pago realizado por los estudiantes en las cuentas del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, por concepto de pago de Póliza de Seguro Estudiantil No. **AA000926** con vigencia del 04 de Junio de 2015 hasta el 05 de Junio de 2015, Número de Factura **AA018124** y la vigencia del 19 de Mayo de 2015 hasta el 29 de Mayo de 2015 de la Factura Numero **AA018094**.

Que la suma por concepto de Seguro Estudiantil cancelados en las cuentas del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, por estudiante de la Institución los cuales ascienden a la suma de **Tres Millones Setecientos Ocho Mil Pesos (\$3.708.000)**, suma que debe ser devuelta por parte del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA a **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**, identificada con Nit. 830.008.686-1 de las facturas No. **AA018094** y **AA018124**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago a **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**, los cuales asciende a la suma de **Tres Millones Setecientos Ocho Mil Pesos (\$3.708.000)**, por concepto de pago de la Póliza de Seguro Estudiantil No. **AA000926** con vigencia del 04 de Junio de 2015 hasta el 05 de Junio de 2015, Número de Factura **AA018124** y la vigencia del 19 de Mayo de 2015 hasta el 29 de Mayo de 2015 de la Factura Numero **AA018094**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Cinco (05) días del mes de Junio de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector

Elaboró: Y. Romero

Revisó: C. Maya

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 - Sitio Web: www.itsa.edu.co
E-mail: pqr@itsa.edu.co - Nit.: 802011065-5



20 7
OST

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD
NIT 802.011.065

DEBE A:

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C
NIT 830.008.686-1

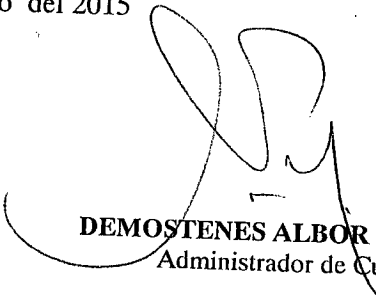
LA SUMA DE: Tres millones setecientos ocho mil pesos m/l

CONCEPTO: Cobro Poliza Nueva Reportes 15 y 16

RAMO	POLIZA	FACTURA	VALOR
ACCIDENTES ESTUDIANTILES	AA000926	AA018094	\$3.108.000.00
ACCIDENTES ESTUDIANTILES	AA000926	AA018124	600.000.00

Total Saldo.....\$ 3.708.000.00

Barranquilla, 5 de Junio del 2015


DEMOSTENES ALBOR PALLARES
Administrador de Cuentas

Consignar en Cta. Cte. 511067472 Banco Bogotá
Enviar Volante a La Equidad Seguros 3563079 – MAIL. demostenes.albor@laequidadseguros.coop.

Articulo.1066. Modificado. Ley 45, Art 81. El tomador del seguro esta obligado al pago de la prima. Salvo disposición Legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a mas tardar dentro del mes siguiente a la fecha de entrega de la póliza o, Si fuera el caso de los certificados o anexos que se expiden con fundamento a ella.

LA ASEGURADORA DE LA MAYORA
Carrera 56 # 74-74 Teléfonos 3563364-3564216-3569384 Fax 3563079
Email.demostenes.albor@laequidadseguros.coop Celular 313330855 3157271810
BARRANQUILLA- COLOMBIA